Dictamen N° 025/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N°.A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 06 08 14 Hora: 08:00
Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista
AFD

Fecha: 01/agosto/2014
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Provisión de Periódicos Varios para la AFD
b) N° de PAC : 268.389.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 317.411, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 073/2014 de fecha 11 de junio de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 349/2014 de fecha 17 de junio de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD".-

EMPRESAS INVITADAS: 1) AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano; 2) EDITORIAL EL PAIS S.A.; 3) EDITORIAL AZTECA S.A.; 4) ARTURO VICENTE VILLALBA BAEZ; 5) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird; 6) GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 30 de junio de 2014 a las 10:15 hs., no obstante por la Adenda de prórroga de fecha 30 de junio de 2014, se procedió a prorrogar la fecha mencionada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando la apertura de ofertas para el día 07 de julio de 2014 a las 10:15. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura del sobre de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	EDITORIAL EL PAÍS S.A. (ULTIMAHORA)	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. (5 DÍAS)	ARTURO VICENTE VILLALBA BÁEZ
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	No aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	Presenta	Presenta	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

	Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	No presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso	No presenta	Presenta	(***) Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	(*) Presenta	Presenta	No aplica
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	No presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	No presenta	Presenta	No presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	(**) Presenta	Presenta	No presenta
14	Planilla anexa de precios unitarios por días de la semana.	Presenta	No presenta	Presenta

(*) Presenta Constitución de Sociedad activo en el SIPE.
(**) Presenta Balance 2013, pero no presentado ante la SET.
(***) Presenta Patente Municipal del año 2012.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	EDITORIAL EL PAÍS S.A. (ULTIMAHORA)	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. (5 DÍAS)	ARTURO VICENTE VILLALBA BÁEZ
LOTE 1 - Provisión de Periódicos Varios para la AFD, según especificaciones técnicas.	5.000	No cotiza	97.000
LOTE 2 - Provisión de Periódicos Varios para la AFD, según especificaciones técnicas.	No cotiza	10.000	No cotiza
Total ₲.	**5.000**	**10.000**	**97.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como*

RONALDO BRITEZ LOPEZ UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
OSCAR FARIÑA AFD
María Esperanza Ocampo Servicios Administrativos - AFD

especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	EDITORIAL EL PAÍS S.A. (ULTIMAHORA)	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. (5 DÍAS)	ARTURO VICENTE VILLALBA BÁEZ
Formulario de Oferta (planilla desglosada de precios unitarios)	**NO CUMPLE** No ha presentado correctamente la planilla de precios unitarios del lote 1, teniendo en cuenta que el mencionado lote se compone de tres (3) ítems y la firma ha cotizado solamente el ítem correspondiente a Provisión de Periódicos Ultima Hora; y considerando que el Sistema de Adjudicación es por LOTE y que la planilla de precios unitarios forma parte del Formulario de Oferta (Formulario 1, documento sustancial), el cual debió ser **debidamente completado y firmado**, por lo que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 58º del Decreto Reglamentario Nº **21.909/03 que textualmente dice** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".-*	**NO CUMPLE** No ha presentado la planilla desglosada de precios unitarios del lote ofertado, documento solicitado en la Carta de Invitación y que forma parte del Formulario de Oferta (Formulario 1, documento sustancial), el cual debió ser presentado **debidamente completado y firmado**, por lo que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 58º del Decreto Reglamentario Nº **21.909/03 que textualmente dice** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".-*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco, Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUBY EDWARDS
AFD

OSCAR PARIÑA
AFD

María Esperanza Martínez
Servicios Administrativos

Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **EDITORIAL EL PAÍS S.A. (ULTIMA HORA)** y **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. (5 DÍAS)**, no se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas quedan eliminadas; conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

De esta manera, se prosigue la evaluación con la única oferta que se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, presentada por la firma unipersonal ARTURO VILLALBA BAEZ; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En ese sentido, por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 025/2014 de fecha 15 de Julio de 2014, se solicitó al referido oferente la presentación de los siguientes documentos: Balance Impositivo de los tres ultimo años (2011, 2012 y 2013), Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de la última presentación de la Declaración Jurada de IVA, Copia del Pago de Patente Municipal actualizado, Listado de Clientes con datos actualizados (nombre de Contactos y números telefónicos) a quienes haya proveído bienes y/o servicios similares y Copias de Contratos, facturas, órdenes de compras y/o servicios como mínimo de los últimos tres años (2011,2012 y 2013); los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma. Posteriormente el Área de Contabilidad ha realizado el análisis de la capacidad financiera conforme al Balance presentado, verificándose que no cumple con los requisitos solicitados en la carta de invitación, en cuanto a la capacidad financiera requerida; por lo que la oferta presentada por la firma **ARTURO VILLALBA BAEZ** es rechazada, conforme a lo establecido en el Art. 58º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece en lo pertinente: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservas u omisiones significativas...//... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante";* por no cumplir con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del Llamado.-

Por consiguiente, y considerando, que ninguna de las ofertas presentadas ha reunido las condiciones exigidas en las bases de la licitación, el llamado debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que: *[...] Atendiendo a lo dispuesto en*

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUDY EDUARDO
UOC - AFD

OSCAR MARIÑA

Servicios Administrativos AFD

Herib Campos Cervera c/ Avaderos del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones".-

Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2) AUTORIZAR el inicio de un nuevo llamado para la **"Provisión de Periódicos Varios para la AFD"**.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : VICENTE VILLALBA

23/07/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,41	1,01	1,05	**1,16**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,52	0,67	0,63	**0,61**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	-4%	-41%	-30%	**-25%**	**NO**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	36.186.658	30.921.233	31.352.614
Activo Total	49.710.658	45.274.105	47.337.814
Pasivo Corriente	25.687.056	30.495.430	29.772.266
Pasivo Total	25.687.056	30.495.430	29.772.266
Patrimonio Neto	24.023.602	14.778.675	17.565.548
Capital Integrado	25.000.000	25.000.000	25.000.000
Utilidad del Ejercicio	- 976.398	- 10.221.325	- 7.434.452

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de los Balances Generales de la empresa.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Margelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General